

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S.
N° 49 (V. Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 4147 /

TEMUCO, 06 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°6358 de fecha 16/06/2015 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La carta de fecha 14/09/2017 de la Sra. JEANNETTE IRENE FABRES SAAVEDRA, quien solicita un nuevo plazo de vigencia para su subsidio; actualmente se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Imperial;
- d) El certificado de subsidio N° SPI0020150090002419 a nombre de la Sra. JEANNETTE IRENE FABRES SAAVEDRA, Rut [REDACTED] el cual expiro el 17/09/2017;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República; el D.L. N° 1305 de 26.1275; el D.S. N° 355, de 28.10.76, ambos del MINVU, y los artículos 4 y 80 del Estatuto Administrativo: Subrogancia por el sólo Ministerio de la Ley, dicto la siguiente;
- f) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- g) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- i) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- j) La Licencia Médica N° 55905960 de fecha 21/09/2017 de Don Pablo Campos Banus.
- e) La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico;

RESOLUCION:

1.- **Otórquese** a partir del 18/09/2017 un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 por 12 meses.

| N° | RUT | NOMBRE | Numero de Subsidio | Nuevo Plazo de Vigencia |
|----|------------|---------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1 | [REDACTED] | JEANNETTE IRENE FABRES SAAVEDRA | SPI0020150090002419 | 18/09/2018 |

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



RODRIGO URRA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MCS/JRH/EGA/MSL/lsg

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIO EJECUTIVO
- SECCIÓN ASESORIA HABITACIONAL SERVIU ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA